Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
PRESIDENCIA

USHUAIA, 05 JUL. 1995

VISTO la situación del señor Ramón C. FERNANDEZ, de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que el señor FERNADEZ se encuentra sin trabajo desde hace un tiempo considerable, sin lograr hasta el momento poder revertir su difícil situación.

Que en la actualidad no puede solventar los gastos para alimentar a su familia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA ($250.-) al señor FERNANDEZ, Ramón Claudio, DNI Nº 17135317, domiciliado en la calle Alte. Brown Nº 2120 de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- LIBRAR cheque C/Bco. de TDF a nombre del señor FERNANDEZ, por el importe mencionado en el artículo precedente, el que será entregado por el señor Presidente.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplído. Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 281 **/95.-**